

INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 2º. DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO BRUNO BLANCAS MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Bruno Blancas Mercado, diputado del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, al tenor de las siguientes.

Consideraciones

La acepción de la cultura como un término determinante de las sociedades incluye rasgos materiales e intangibles, sujetos a la herencia y transmisión de valores, actitudes, creencias e idiosincrasias de diversos lugares alrededor del mundo. Debido a ello, la cultura se ejemplifica, desarrolla y transfiere como un sistema complejo de rasgos definitorios de las sociedades, según sus espacios geográficos y temporales. En materia legislativa, se establece dentro del artículo 4o. constitucional que todos los mexicanos tienen derecho al acceso a la cultura, además del aprovechamiento que derive de cada una de sus expresiones y manifestaciones:

Artículo 4o.

[...] Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Ahora bien, es necesario manifestar, en las mayores posibilidades de su contenido y extensión, a las expresiones de la cultura como un coadyuvante para el fomento de su preservación y ulterior valorización. Es ampliamente conocido que la cultura mexicana es enormemente rica, siendo una de las más amplias del mundo: el desarrollo de la sociedad mexicana en su conjunto deviene precisamente de su herencia cultural y su historia. Debido a ello, se pretende fomentar la creación y difusión de la cultura para un mejor y más profundo acceso a los derechos culturales de todos los mexicanos.

Los ejemplos de las expresiones y manifestaciones culturales son vastísimos: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expone en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, que en nuestro país existe una gran diversidad lingüística, con una tradición oral de más de once familias lingüísticas, 68 pueblos originarios y más de 360 lenguas.

Sin embargo, y sin menoscabar la increíble importancia en las sociedades actuales, que han sido moldeadas por un entorno dinámico, participativo y evolutivo, es necesario acotar que la inclusión de todos los pueblos originarios y su impacto resulta imposible en la extensión escrita de un sólo documento. Por ello es necesario abstraer de la cuna ideológica colectiva ciertos tópicos redefinidos más generales, que puedan aplicarse de manera directa a todo el país.

En el México actual, la cultura resulta una amalgama de nuestra historia: los conflictos armados, las luchas políticas, los cambios ideológicos y la herencia prehispánica se entrelazan con las modernas condiciones productivas del mercado, el consumo, las necesidades sociales y la explosión demográfica.

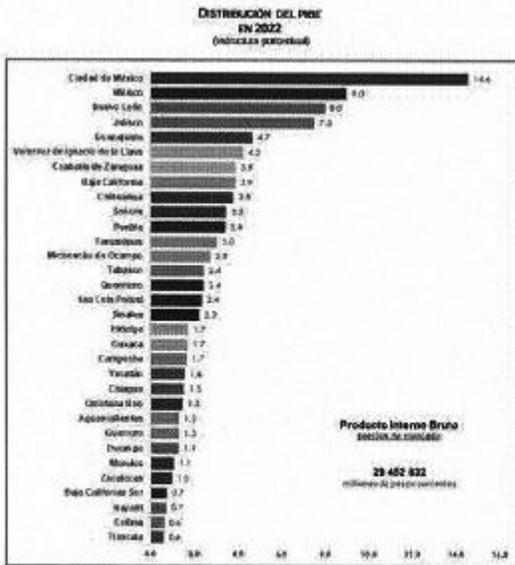
Resulta natural que, en un mundo en procesos de constante globalización, ciertas características demarcadas de un entorno comiencen a difuminarse, hasta construir una suerte de modernidad con pinceladas preservadas de hace siglos.

Este parámetro precisamente se convierte en una necesidad: la preservación de la cultura es un deber constitucional, pues los derechos culturales y nuestra propia identidad son producto directo de estas luchas por la conservación.

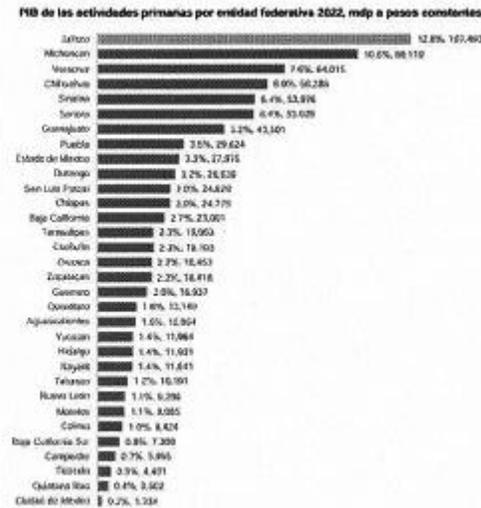
Ejemplos flagrantes de lo anteriormente citado son abundantes. Por mencionar algunos, en el Estado de Jalisco se vierten diversas manifestaciones culturales que, más que ser particulares de la zona o excluyentes de otros Estados, se entrelazan en sistemas de red complejos: la migración, la producción de mercancías con denominación de origen o las hermosas zonas turísticas deben ser considerados como material cultural de enorme relevancia. Partiendo de la previa mención de dicha entidad federativa, se pretende solamente ejemplificar un poco las enormes posibilidades de desarrollo social, en materias tan diversas como la infraestructura regional, el desarrollo económico por vía del turismo, el comercio exterior o la participación de comunidades locales en el mercado local e internacional, todo derivado de la atención precisa a la implementación de mecanismos de para apoyo a la cultura. En un campo semántico tan amplio, puede volverse de gran ayuda la identificación de áreas de oportunidad para el crecimiento nacional.

Jalisco es, en particular, uno de los estados con mayor impacto turístico del país, contando con zonas que son destino para millones de visitantes por año. En 2023, por ejemplo, se registró una derrama económica de alrededor de 78 mil 72 millones de pesos, producto de 34.3 millones de turistas que concurren a las playas de Puerto Vallarta, Mismaloya, el lago de Chapala, Guadalajara o Tequila. De manera conjunta, gran cantidad del turismo y del comercio se enfoca también en las actividades primarias, de cuyo esfuerzo deviene la obtención de tres productos con denominación de origen: el tequila, la yahualica y la raicilla. La relación de las actividades de desarrollo en Jalisco es, por tanto, interdependiente: sin atención a las actividades primarias no podría obtenerse mercancías atractivas para el fomento de las actividades terciarias; el turismo y el comercio tanto local como de exportación tienen enormes raíces culturales, apegadas a la tradición y al trabajo humano heredado desde hace siglos.

En cuestiones de producto interno bruto, Jalisco es de las principales entidades contribuyentes: para 2023, el PIBE colocó al estado como la cuarta entidad federativa con mayor contribución, con 7.5 por ciento del PIB nacional. Análogamente, la importancia de las actividades primarias lo posicionan como el número uno en desarrollo y crecimiento de actividades económicas primarias; 12.8 por ciento del ingreso total por actividades primarias a nivel nacional pertenece a Jalisco, representando un total de 107 mil 493 millones de pesos. En total, el estado presentó un crecimiento económico de 5 por ciento en comparación con el año anterior.



Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2022.



Fuente: IIEG, INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2022.

Establecer que el crecimiento económico de una localidad, estado o de la nación se debe en gran medida al desarrollo cultural y a la interdependencia que existe en sus expresiones/manifestaciones y el mercado actual resulta una perspectiva interesante, que debe ser atendida desde la economía sectorial y las ideologías particulares de nuestras localidades. La correlación entre la cultura y el desarrollo del país es indiscutible: lo importante en materia legislativa es implementar el acceso pleno a los derechos culturales para los ciudadanos, que a su vez interactúan de manera directa en actividades productivas y de servicio, creando una red sinérgica de apoyo, crecimiento y preservación cultural en cada uno de sus nodos.

Los impactos culturales recaen en ramas diversas, que se proyectan de un modo estadístico en más de un tipo de actividad productiva. Las actividades primarias, relacionadas al contacto directo del mexicano con su entorno, son principalmente actividades y explotación de sus recursos, que fluyen en su cauce hacia la producción y al servicio, también imbuidas por los hábitos y costumbres de las localidades. La contribución económica de todas las actividades que pudieran denominarse culturales (comercio, turismo, gastronomía, etcétera) ascendió a alrededor de 815 mil 902 millones de pesos, 12.6 por ciento más de 2022 a 2023.

La revista *Forbes* resalta, con base en datos del Inegi, que existe una potencialidad de crecimiento considerable en actividades como el diseño de servicios creativos, desarrollo del patrimonio natural, impresiones de prensa, artes escénicas y espectáculos, formación de la difusión cultural, música, conciertos y artes plásticas. Además, la preservación de la cultura representa una fuente directa de empleo, que incrementó en 2023 en casi un millón y medio de puestos de trabajo, alrededor de 3.6 por ciento del total a escala nacional.

Podemos advertir, por tanto, que la cultura no solamente contribuye al desarrollo de los individuos y a la formación de las identidades colectivas, sino que también puede y debe ser considerada como un área que demande recursos, precisando apoyo y financiamiento constante, además de la formulación de legislaciones que aporten a la generación de mayores ingresos, la creación de empleo y el desarrollo económico de México.

La diversidad de la cultura abarca tantas aristas, que el Sistema de Cuentas Nacionales le ha integrado como una cuenta satélite, para poder presentar información que en la tradicionalidad de las cuentas nacionales pudiera parecer difusa. Este paso de diferenciación se explica precisamente por la necesidad de especificar en qué áreas se desarrollan y en cuáles aportan las expresiones y manifestaciones culturales.

Es importante redefinir la cultura en el contexto mundial del que México forma parte; la vida de todo individuo mexicano se encuentra relacionada directa o indirectamente con actividades y procesos de creación, producción, transmisión, consumo, formación y preservación de ideas y aspectos de la vida cotidiana, que se terminan materializando en bienes y servicios, con un alto contenido simbólico.

Si bien la cultura posee rasgos inmateriales, las expresiones del México moderno en conjunto con los sistemas empresariales, las cuestiones demográficas y la formación de la identidad, el trabajo desarrollado y el paso del tiempo han marcado una necesidad cada vez mayor de acceder a la cultura, garantizarla y expandirla.

Una definición más particular dentro de la legislación para el acceso, creación y difusión cultural permitirá en el futuro tener mayor control económico de las actividades productivas relacionadas, además de conservar orgullosamente el patrimonio histórico de nuestro país y perpetuar su herencia.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales	
Ley Actual	Propuesta
<p>ARTÍCULO 2</p> <p>La Ley tiene por objeto:</p> <p>I. A VIII....</p> <p>IX. Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 2</p> <p>La Ley tiene por objeto:</p> <p>I. A VIII....</p> <p>IX. Garantizar la coordinación con la Secretaría de Economía para las actividades culturales cuyo financiamiento, planificación y ejecución presenten áreas de oportunidad de desarrollo económico, fomentando de esta manera la transversalidad cultural con el desarrollo de localidades, Entidades Federativas y de la Federación, así como la conservación de la cultura nacional.</p>

Por lo expuesto y fundamentado se somete a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que adiciona la fracción IX al artículo 2 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Único. Se **adiciona** la fracción IX al artículo 2 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. La ley tiene por objeto

I. a VIII....

IX. Garantizar la coordinación con la Secretaría de Economía para las actividades culturales cuyo financiamiento, planificación y ejecución presenten áreas de oportunidad de desarrollo económico, fomentando de esta manera la transversalidad cultural con el desarrollo de localidades, entidades federativas y de la federación, así como la conservación de la cultura nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

Arriaga, R.; y González, C. (2016) "Efectos económicos del sector cultural en México", en revista *Análisis Económico*, Universidad Autónoma Metropolitana.

CNDH (2022). Informe de Actividades de 2022. Pueblos y Comunidades Indígenas.

Forbes (2023), “Economía relacionada con el sector cultural crece 12.6 por ciento anual en México”.

IIEG (2024). Cifras definitivas del PIB Estatal.

Inegi (2028). Sistema de Cuentas Nacionales. Guía rápida.

Inegi (2023). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2022.

Romo, P. (2023) *El Economista*, “Turismo en Jalisco dejó 78 000 millones de pesos en 2023”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2025.

Diputado Bruno Blancas Mercado (rúbrica)

Sil